



Expte. 03-08-03432

RESOLUCIÓN HCD N° 49/2008

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 12/08, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/22) y dos cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (códigos internos 119/04 y 119/02);

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, para el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/22), ha aconsejado en su dictamen la designación interina del Lic. Franco M. Luque;

Que dicha designación se hace en el marco del Convenio – Programa de apoyo a la formación de técnicos informáticos, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Córdoba, el que prevé, para el primer año de vigencia, cubrir dicho cargo en el área de Ciencias de la Computación, con fondos provenientes exclusivamente del aludido programa;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Dres. Juan Duran, Javier O. Blanco y Daniel E. Fridlender, que intervino en el llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 12/08.

ARTICULO 2.- Designar interinamente -según la propuesta de la Comisión Evaluadora- al **Lic. Franco M. LUQUE** (legajo 39.456) como Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/22), por el lapso 01 de abril al 31 de julio de 2008.

ARTICULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic Luque en su cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/36) por el mismo lapso. Imputar la licencia al art. 13°, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, por cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 4°.- Establecer que esta designación se encuentra sujeta y condicionada tanto en lo referente a la fecha de inicio como a la de finalización, a la provisión de los fondos correspondientes por el Ministerio de Educación, según el citado Convenio – Programa, circunstancia que deberá ser expresamente aceptada por los designados al notificarse de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 5°.- El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO
P.S.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.